



FONDO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA F.C.P.J. (FIEM)

LÍNEAS ORIENTATIVAS 2020

El Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) tiene como objetivo promover la internacionalización de la economía española mediante el apoyo financiero oficial a las operaciones de exportación y/o inversión en el exterior.

Anualmente, se publican las Líneas Orientativas del instrumento, que definen tanto los objetivos estratégicos, como los países y sectores de especial interés para el Fondo.

Dando así cumplimiento con la regulación del instrumento, a continuación se presentan los objetivos estratégicos y líneas orientativas del FIEM para el año 2020.

1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL FIEM PARA EL AÑO 2020

El objetivo del FIEM es promover la internacionalización de la economía española en general, y de la empresa española en particular, mediante la financiación de operaciones de exportación, inversión y *project finance*.

En línea con la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027, se han definido para el año 2020 como objetivos para el Fondo:

1- Reforzar el apoyo a la PYME y su acceso a los mercados exteriores mediante la mejora de la Línea FIEM- PYME, aprobada en 2019.

La Línea PYME ofrece financiación, hasta 3 millones de euros, para proyectos de exportación e inversión de PYMES españolas de una forma flexible y ágil.

2- Lucha contra el cambio climático y financiación sostenible.

La línea ECOFIEM, aprobada en 2019, contribuye al compromiso de España en la lucha contra el cambio climático mediante la financiación de proyectos de exportación e inversión en los sectores de energías renovables, agua y todos aquellos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.

3- Oportunidades de financiación para la internacionalización de la economía española en colaboración con otros agentes

El FIEM puede ser un instrumento capaz de apalancar recursos procedentes de otros agentes públicos o privados, por ello, puede ser una vía para la cofinanciación de proyectos con las instituciones financieras multilaterales o con los recursos derivados de la acción exterior de la Unión Europea.

4- Mejora de los procedimientos

La sencillez y facilidad en la comunicación, así como una respuesta ágil son elementos que contribuyen al apoyo financiero oficial de la economía española en general, y de las empresas en particular. De acuerdo con este enfoque, el FIEM debe proseguir en la mejora y simplificación de sus procedimientos y mecanismos de toma de decisión.

2. PAÍSES

Si bien el FIEM puede estudiar financiar operaciones en todos los países, el siguiente cuadro resume los países de especial interés para el Fondo para el año 2020, sobre la base de factores como su potencial de crecimiento, la existencia de oportunidades de negocio en sectores de alto potencial para las empresas españolas, por su ubicación geográfica estratégica, por ser puerta de entrada a mercados más amplios, entre otros.

CONTINENTE	PAÍSES
América	Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, México y Perú
África, Mediterráneos y Oriente Medio	Sudáfrica, Kenia, Marruecos, Egipto, Turquía, Arabia Saudí, Qatar, Emiratos Árabes Unidos e Israel.
Asia	Filipinas, Indonesia, Uzbekistán, Vietnam, Japón e India
Oceanía	Australia

En relación con estos países, y con carácter general para todos los receptores de financiación FIEM, la concesión de financiación estará sometida a un análisis caso por caso de las operaciones, que atenderá a las particulares características de la operación y circunstancias del país de destino. En todo caso, los países deben estar al corriente de sus obligaciones financieras con España para recibir financiación del FIEM, salvo atrasos considerados técnicos.

En cuanto a prestatarios públicos en la categoría de países pobres muy endeudados (**HIPC** por sus siglas en inglés), se consideran países de especial interés los siguientes: **Costa de Marfil, Senegal, Ruanda, Uganda y Tanzania**. Tal y como establece la normativa aplicable, sólo los países que hayan alcanzado el punto de culminación podrán recibir excepcionalmente financiación reembolsable con cargo al FIEM.

Adicionalmente, cabe hacer una referencia a las **Líneas PYMES para Egipto y Túnez**. Se trata de dos líneas de un importe de 20 y 25 millones de euros respectivamente, que tienen como objeto facilitar la adquisición de bienes y servicios españoles por pequeñas y medianas empresas privadas egipcias y tunecinas, ofreciendo condiciones financieras más ventajosas que las de la banca local, pudiéndose financiar hasta el 100% de las

exportaciones de bienes y servicios españoles con un límite de dos millones de DEGs (aproximadamente 2,48 millones de euros) por operación.

3. SECTORES

De acuerdo a la Ley FIEM, el instrumento puede financiar proyectos en cualquier sector.

En todo caso, no se podrán financiar operaciones de exportación de material de defensa, paramilitar y policial destinado a ser usado por ejércitos, fuerzas policiales y de seguridad o los servicios antiterroristas. En cuanto al resto de material, podrá ser financiado siempre que cumpla con los controles legalmente establecidos.

En lo que concierne a los proyectos vinculados a determinados servicios sociales básicos, tales como la educación, la salud y la nutrición sólo podrá financiarse el suministro y puesta en marcha de equipamiento para proyectos de este tipo cuando tuvieran un importante efecto de arrastre sobre la internacionalización que incorpore un alto contenido tecnológico.

Para el año 2020 se destacan los siguientes sectores de especial interés por su capacidad de creación de cadenas de valor de la empresa nacional en el exterior abriendo nuevas oportunidades, apoyando la imagen país y generando efectos arrastre para otras empresas españolas:

- **Sector de bienes de equipo:** sector con elevado arrastre exportador, tradicionalmente usuario de los instrumentos de apoyo oficial a la internacionalización, en especial la maquinaria agrícola e industrial y la maquinaria eléctrica.
- **Sector energético:** en él destacan las centrales de generación eléctrica (destacando las plantas de ciclo combinado) y energías renovables (resultando especialmente interesante la generación eólica, por su arrastre exportador, y el sector fotovoltaico).
- **Proyectos de agua:** como pueden ser plantas potabilizadoras y tratamiento de aguas servidas, proyectos de irrigación, entre otros.
- **Proyectos de medio ambiente y lucha contra el cambio climático:** energías renovables, de adaptación y mitigación del cambio climático, de eficiencia energética, reciclaje, gestión de residuos, medio ambiente, proyectos de agua, infraestructuras urbanas sostenibles, logísticas y empresariales, proyectos que promuevan la economía circular, etc.
- **Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), digitalización e innovación:** España es competitiva en diversas tecnologías en el ámbito de las telecomunicaciones, desde satélites y radares hasta servicios informáticos, equipos de comunicaciones o implantación de la Televisión Digital Terrestre (TDT), sociedad de la información y agenda digital; transferencia de tecnología, ciudades inteligentes, innovación.
- **Sector del ferrocarril:** la tecnología española es líder a nivel internacional, especialmente en material rodante y señalización.

- **Sector naval:** los astilleros españoles son una referencia mundial en la construcción de embarcaciones relacionadas con la extracción de petróleo o de buques oceanográficos.
- **Bienes de equipo en el sector aeroportuario y portuario,** y en general en el sector **infraestructuras,** y sus centros de formación especializada, en el que las empresas españolas son muy competitivas, y siempre que tenga arrastre exportador y contenido tecnológico.